



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001731-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en desarrollo de las estrategias de igualdad de género en el ámbito de la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Cuanto más avanzan las etapas educativas mayor es el incremento del sesgo de género existente. Es sobre todo en la Universidad y en Formación Profesional donde se establece una mayor diferenciación. Esto provoca, a posteriori, la perpetuación de la división sexual del trabajo relacionada como no podría ser de otra manera con la mayor parcialidad, precariedad y desempleo de las mujeres.

La eliminación de la exclusión laboral de las mujeres debe abordarse desde distintos ámbitos y es evidente que evitar en las etapas educativas ese sesgo de género es uno de los elementos a combatir.



La realidad es que hay FP con prácticamente un 100 % de alumnas (ramas sociosanitarias o de imagen personal) o un 100 % de alumnos (automoción o electricidad). Lo mismo se da en el nivel universitario con carreras como Enfermería donde en torno al 80 % son mujeres o Ingenierías, donde en torno al 70 % son hombres.

Las mujeres representan el 54 % del total de las personas matriculadas en estudios superiores, pero solo el 19 % en Informática y el 37 % en Arquitectura y Construcción, por poner algunos ejemplos.

Teóricamente el derecho a elegir libremente optar por unos u otros estudios superiores existe y, sin embargo, ¿por qué siguen eligiendo unas formaciones más humanísticas, de cuidado o similares? Hay diversas causas que pueden explicar este hecho: construcción de la identidad de género, ámbito familiar y social imbricado en los estereotipos de género, educación generalizada en roles masculinos-femeninos son algunos de los más claros.

Con la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, quedó de manifiesto la necesidad de erradicar los estereotipos de género de todos los ámbitos de la vida. Además, uno de los bastiones clave para evitar las desigualdades por razón de sexo se fundamenta en la educación en igualdad, lo que requiere intervenir en la medida de lo posible desde las instituciones públicas implementando mecanismos que salven los estereotipos de género y, por ende, las desigualdades por razón de sexo.

En una sociedad donde el mito de la libre elección de las mujeres es un hecho cotidiano hay que frenar determinadas acciones, intencionadas o no, que perpetúan la masculinización de determinados espacios y la feminización de otros (siendo considerados unos de mayor importancia y relevancia social: lo masculino como lo preponderante y prestigioso, lo femenino como lo insignificante).

Recientemente la OCDE ha publicado un informe en el que alerta sobre la brecha de género educativa existente en España. La diferencia con el resto de países europeos es significativa por lo que la única explicación es el mantenimiento de fuertes roles de género y una implícita desigualdad entre sexos en nuestro país que no se da en otros países europeos.

Por todo esto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar dentro de las estrategias de igualdad de los Institutos de Educación Secundaria información sobre la segregación de sexos en los itinerarios educativos.

2. Introducir pautas en la orientación profesional que se realiza en los centros educativos que minimicen el sesgo de género: sesiones que presenten modelos de hombres y mujeres con roles profesionales invertidos, información de historia de la ciencia y la tecnología desde una perspectiva de género, integrar especialistas en género en la orientación profesional, etc.



3. Establecer metodologías de enseñanza que den lugar a la integración de espacios comunes, sobre todo en aquellas asignaturas con espacios menos pautados como Tecnología o Informática.

4. Realizar proyectos integrales en red desde los centros que analicen las causas, necesidades y consecuencias de la brecha de género en las etapas educativas superiores para sistematizar métodos de minimización en nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
María Josefa Rodríguez Tobal,
Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos